

## RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 78/2024

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 78/2024 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

### Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
78-2024-6750d4d017050
78-2024-6746e426135c9
78-2024-6747563f3e787
78-2024-67583d16b5f62
78-2024-67594dfb1928e
78-2024-67598eaef2b1e

Fecha de publicación a efectos de plazos: 12 de diciembre de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rhh@incliva.es](mailto:rhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.